

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

8731

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2005, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas específicas para el Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada para el año 2005.

En cumplimiento de los programas y actividades de cooperación que desarrolla este organismo en el ámbito de la cooperación educativa, cultural, científica y técnica con los países de Iberoamérica, corresponde proceder a la convocatoria del Programa de Formación Técnica Especializada en colaboración con distintos Departamentos Ministeriales y Organismos del Estado, para el año 2005.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden AEC/1098/2005, de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado núm. 99, de 26 de abril de 2005), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones, becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional y de lo establecido en la Resolución de 29 de diciembre de 2000 (Boletín Oficial del Estado de 12 de febrero de 2001) de delegación de competencias, esta Presidencia ha resuelto, previo informe de la Abogacía del Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores:

Primero. Realizar la convocatoria específica de las siguientes ayudas dentro del Programa de Formación Técnica Especializada en colaboración con los Departamentos Ministeriales e Instituciones Oficiales que a continuación se indican, ordenar su publicación en el BOE, así como su exposición en los tablones de anuncios de las representaciones diplomáticas y Oficinas Técnicas de Cooperación de España en los países incluidos en el ámbito de la misma:

39 ayudas para participar en los cursos organizados en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

40 ayudas para participar en los cursos organizados en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente.

20 ayudas para participar en el curso organizado en colaboración con el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) del Ministerio de Educación y Ciencia.

18 ayudas para participar en el curso organizado en colaboración con el Ministerio de Defensa.

105 ayudas para participar en los cursos organizados en colaboración con el Ministerio del Interior.

75 ayudas para participar en los cursos organizados en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.

Segundo. *Objeto y finalidad.*

1. El objeto de esta convocatoria es subvencionar la participación de postgraduados y técnicos iberoamericanos en los cursos que aparecen en el Anexo I de la presente convocatoria, durante el año 2005.

2. La finalidad es la formación de recursos técnicos especializados, en el marco de las prioridades horizontales del Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008 y de sus Prioridades Sectoriales de «Aumento de capacidades sociales, institucionales y humanas», «Mejora de la sostenibilidad ambiental» y «Prevención de conflictos y construcción de la Paz», en la medida en que se potencia la agricultura sostenible y el desarrollo rural, básicos para la producción de alimentos y la seguridad alimentaria, así como la explotación racional de los recursos naturales, el incremento del nivel de conocimientos científicos y tecnológicos, indispensables en la articulación de un desarrollo económico sostenible y la dinamización del tejido productivo, la defensa de los derechos humanos, el fortalecimiento de la democracia y la paz, la consolidación de las instituciones judiciales y la atención a las situaciones de emergencia creadas por catástrofes naturales.

Tercero. *Requisitos de los solicitantes.*

Haber cumplido la mayoría de edad.

Ser nacional de cualquiera de los países que configuran la región Iberoamericana.

Tener título universitario y/o desarrollar actividad profesional en instituciones públicas o privadas en los ámbitos en que inciden los cursos ofertados.

Tener conocimientos suficientes de español, en el caso de que éste no sea su lengua materna.

Poseer aptitud psico-física para la realización del curso solicitado, y no padecer enfermedades infecto-contagiosas ni tropicales.

Disponer de los medios y capacidad suficiente para la realización de las actividades y garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en dichas actividades.

No encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones señaladas artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 18-11-2003 España) recogidas en el Anexo III de la presente convocatoria, con excepción del apartado f) tal y como se establece en el artículo Tercero de la mencionada Orden de Bases de 11 de abril de 2005, que regula la presente convocatoria.

Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de las subvenciones recibidas con anterioridad de la AECEI, si la hubiera.

Cuarto. *Instancia y documentación.*—Los aspirantes a participar en alguno de los cursos que se ofertan en el Anexo I, deberán aportar la siguiente documentación:

1. Instancia: Se formalizará por duplicado el impreso normalizado que, para cada curso, figura como Anexo II.

2. Documentación:

a) Currículum Vitae.
b) Documento que acredite ser nacional de cualquier país iberoamericano.

c) Certificado de estudios, con especificación de notas.

d) Copia del título y/o diplomas.

e) Acreditación de desarrollar actividad profesional en instituciones públicas o privadas en los ámbitos en que inciden los cursos ofertados, con especificación de sus competencias y nivel de responsabilidad.

f) Breve exposición de las razones que motivan la solicitud de la ayuda y del impacto que la formación que reciba, tendrá en el medio en que se inserta el candidato.

g) Dos cartas de presentación de personas o instituciones iberoamericanas que le avalen.

h) Certificado médico de poseer aptitud psico-física y no padecer enfermedades infecto-contagiosas ni tropicales, extendido en un plazo anterior no superior a un mes.

i) Certificado de conocimiento del español, en el caso de que el solicitante no tenga éste como lengua materna.

j) Dos fotografías tamaño carnet con el nombre y apellidos al dorso.

k) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notario público de que el aspirante no se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 18-11-2003 España), recogidas en el modelo de declaración anexo III, con excepción del apartado f) tal y como se establece en el artículo Tercero de la mencionada Orden de Bases de 11 de abril de 2005, que regula la presente convocatoria.

Todos los documentos se acompañarán, en su caso, de su correspondiente traducción al español.

El impreso de solicitud debe ser cumplimentado en su totalidad. La documentación que se reciba no incluirá documentos originales o que consideren irrepetibles y que les puedan ser necesarios, pudiendo ser fotocopias legalizadas o compulsadas, previo cotejo con el original, por las Embajadas, Consulados u Oficinas Técnicas de Cooperación de España, en que se presente la solicitud.

Quinto. *Presentación de solicitudes.*—Las solicitudes deberán ser presentadas en las sedes de las Embajadas u Oficinas Consulares de España y en las Unidades de la AECEI en los países a los que se extiende el ámbito de aplicación de la presente convocatoria o por cualquiera de los otros medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC) (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992) en su redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. de 14 de enero de 1999).

Sexto. *Plazos de presentación y subsanación de errores.*—El plazo de presentación finalizará el día que se establece para cada curso en el Anexo I. Una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes, se hará pública en el tablón de anuncios de cada Embajada de España, Oficina Consular o Unidad de la AECEI en el exterior la lista de las solicitudes completas e incompletas presentadas en el país correspondiente, dentro de los dos días siguientes a la fecha del cierre de la convocatoria, dando un plazo de diez días para completar su expediente y subsanar las deficiencias observadas. Paralelamente se requerirá directamente a los interesados la subsanación de los errores observados.

Las unidades receptoras de las solicitudes levantarán acta de las actuaciones efectuadas, que será remitida, junto con los expedientes presentados, a la sede central de la AECEI en Madrid, antes de transcurridos

quince días desde el cierre del plazo de presentación de solicitudes establecido para cada curso.

Séptimo. *Dotación e imputación presupuestaria.*—Las ayudas serán financiadas con cargo a la aplicación 12.103.143A.486.05 del ejercicio presupuestario de 2005 de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por un importe de 792.137 € (setecientos noventa y dos mil ciento treinta y siete euros), conforme al siguiente desglose:

Para los cursos organizados en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

39 ayudas de transporte: 62.400 €.

39 ayudas para gastos de manutención y/o alojamiento y de bolsillo: 113.424 €.

39 pólizas de seguro médico: 1.760 €.

Para los cursos organizados en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente:

40 ayudas de transporte: 64.000 €.

40 ayudas para gastos de manutención y/o alojamiento y de bolsillo: 29.760 €.

40 pólizas de seguro médico: 1.100 €.

Para el curso organizado en colaboración con el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) del Ministerio de Educación y Ciencia:

20 ayudas de transporte: 32.000 €.

20 ayudas para gastos de manutención, alojamiento y de bolsillo: 22.080 €.

20 pólizas de seguro médico: 600 €.

Para el curso organizado en colaboración con el Ministerio de Defensa:

18 ayudas de transporte: 28.800 €.

18 ayudas para gastos de manutención y de bolsillo: 13.860 €.

18 pólizas de seguro médico: 360 €.

Para los cursos organizados en colaboración con el Ministerio del Interior:

105 ayudas de transporte: 168.000 €.

105 ayudas para gastos de manutención y de bolsillo: 52.143 €.

105 pólizas de seguro médico: 2.950 €.

Para los cursos organizados en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial:

75 ayudas para gastos de manutención, alojamiento y de bolsillo: 198.900 €.

Octavo. *Instrucción del procedimiento y criterios de valoración.*

1. La concesión de las ayudas se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

2. La evaluación de las solicitudes será realizada por las correspondientes Comisiones de Valoración, que actuarán como órgano instructor y estarán presididas por la Directora General de Cooperación con Iberoamérica. El Secretario General de la AECI nombrará para cada una de ellas un Vicepresidente y cuatro vocales: dos técnicos de la Agencia Española de Cooperación Internacional y dos de la institución colaboradora encargada de la organización de cada uno de los cursos, a propuesta de ésta.

3. En la evaluación serán tenidos en consideración, por orden de importancia, los siguientes criterios:

Méritos académicos y experiencia profesional: 4 puntos.

Impacto de la formación recibida en el medio en que se inserta el candidato, en función de las responsabilidades inherentes al cargo que ocupa: 2 puntos.

Capacidad de replicación de los conocimientos adquiridos, en función del nivel jerárquico del puesto que desempeña el candidato: 2 puntos.

Pertenencia a países prioritarios para la cooperación española, de acuerdo con lo establecido en el Plan Director: 2 puntos.

4. La Comisión de Valoración formulará la propuesta de resolución de concesión de las ayudas en un plazo máximo de treinta días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, con indicación de los candidatos más idóneos y sus suplentes.

Noveno. *Resolución y publicación.*—Vista la propuesta, el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por delegación de la Presidenta, dictará la correspondiente resolución de concesión en un plazo máximo de cuarenta y cinco días, contados a partir del término del plazo de presentación de solicitudes. Esta Resolución será comunicada a las representaciones diplomáticas y consulares de España,

y unidades de cooperación en los países del ámbito de ésta convocatoria a los efectos de notificación a los interesados.

La Resolución de concesión de las ayudas será oportunamente publicada en el Boletín Oficial del Estado y en la página web de la AECI (www.aeci.es). La relación de ayudas concedidas y solicitudes denegadas, será expuesta en los tableros de anuncios de las representaciones diplomáticas y consulares de España, y unidades de cooperación en los países incluidos en el ámbito de esta convocatoria, así como en el tablón de anuncios de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Avda. Reyes Católicos, n.º 4-28040 Madrid).

Décimo. *Obligaciones de los beneficiarios.*—Los beneficiarios de las ayudas vendrán obligados a:

1. Comunicar a la Dirección General de Cooperación con Iberoamérica de la AECI o a la Embajada de España, en un plazo máximo de siete días, contados a partir del día en que se comunica la concesión de la ayuda, su aceptación expresa. De no aceptarse en el referido plazo, se entenderá que renuncia a la misma, pudiendo concederse al suplente que figure en primer lugar en la Resolución de concesión.

2. Realizar la actividad objeto de la ayuda en el plazo que se establece para cada curso en el anexo I de la presente Resolución.

3. Residir en el lugar donde se imparte el curso solicitado, durante el período de duración del mismo, y no ausentarse del territorio nacional sin comunicarlo previamente a la Dirección General de Cooperación con Iberoamérica de la Agencia Española de Cooperación Internacional, indicando las causas excepcionales que justifican la ausencia y el período que comprende, resolviendo la Agencia de forma justificada lo que proceda según las circunstancias, en relación a la reducción, revocación y reintegro, en su caso, de la ayuda concedida.

4. Respetar en todo momento la normativa del centro que imparte el curso.

5. Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de aplicación de la ayuda que puedan en cualquier momento practicar, tanto el organismo concedente, como el Tribunal de Cuentas o la Intervención General de la Administración del Estado.

6. Comunicar a la AECI la obtención de ayudas para la misma finalidad, de cualquier procedencia.

7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

8. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas podrá ser motivo de devolución de la ayuda, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 13 de la Orden AEC/1098/2005, de 11 de abril, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones, becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Los candidatos, al solicitar estas ayudas, se entiende que aceptan en todos sus términos las bases de la presente convocatoria, así como el fallo de la Comisión de Valoración y la Resolución de la Agencia Española de Cooperación Internacional, sin perjuicio del derecho a la fiscalización judicial.

Undécimo. *Pago de las ayudas.*

1. Las ayudas cubrirán los siguientes conceptos:

Ayuda de transporte: Ayuda de 1.600 € (mil seiscientos euros) para gastos de desplazamiento desde los países de origen hasta España y regreso.

Ayuda para gastos de manutención y/o alojamiento en los lugares de impartición de los cursos, y de bolsillo, por la cuantía que se indica para cada curso en el Anexo I. El importe de dicha ayuda será el resultado de multiplicar la cantidad indicada por los días de duración del curso, más dos días antes del inicio y otros dos después de su finalización.

Seguro de asistencia médica primaria, no farmacéutico. El seguro será contratado directamente por la AECI de acuerdo con la normativa vigente.

Tanto la ayuda para gastos de desplazamiento como la ayuda para gastos de manutención, alojamiento y bolsillo, que están exentas del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas en virtud de lo dispuesto en la letra i) del apartado 1 del artículo 13 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, serán abonadas a los beneficiarios al comienzo de cada curso mediante talón bancario nominativo.

Duodécimo. *Justificación y reintegro.*

1. El régimen de ayudas de la presente Convocatoria queda sujeto a la justificación de la actividad promocionada, en los términos que aparecen en el apartado siguiente, así como a las obligaciones reintegro y al régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establece el Título IV de la Ley General de Subvenciones.

Asimismo, quedarán sometidos a lo dispuesto en el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 67 de la Ley General de Subvenciones y demás normas reguladoras de las subvenciones y ayudas públicas, que regirán en lo no expresamente previsto en la Convocatoria.

Estas ayudas son incompatibles con cualquier otra beca o ayuda con la misma finalidad, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, no pudiendo el importe de la ayuda concedida al amparo de la presente convocatoria, aisladamente o en concurrencia con otras, superar el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, exceptuando las indemnizaciones que puedan recibir los empleados públicos de sus Administraciones de origen en concepto de dietas o ayudas de viaje. La percepción simultánea de becas y ayudas de diversa procedencia podrá determinar la modificación, o incluso la revocación de la resolución de concesión de la ayuda.

2. Las ayudas concedidas por la Agencia Española de Cooperación Internacional serán justificadas, en plazo máximo de tres meses, contados a partir de la finalización de la actividad, del siguiente modo:

Gastos de seguro: Mediante las facturas emitidas por la empresa contratada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para la prestación de dichos servicios. A estas facturas habrá de adjuntarse certificado emitido por la Unidad Responsable de cada uno de los cursos, acreditando la realización y aprovechamiento de los mismos por parte de los beneficiarios de las ayudas.

Ayuda de transporte y ayuda para gastos de manutención, alojamiento y bolsillo: Mediante justificante de su recepción firmado por el beneficiario y certificado emitido por la Unidad Responsable de cada uno de los cursos, acreditando la realización y aprovechamiento de los mismos por parte de los beneficiarios.

En su caso, documentación acreditativa de las subvenciones o ayudas percibidas para la misma finalidad.

Decimotercero. Disposiciones finales.

1. Corresponde al Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por delegación de la Presidenta, dictar cuantas normas sean precisas para la interpretación, desarrollo y ejecución de la presente Convocatoria.

2. Contra la presente Resolución y la de concesión de las ayudas, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 13 de mayo de 2005.-La Presidenta, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, Boletín Oficial del Estado de 12 de febrero de 2001), el Secretario General, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

Sras. Directora General de Cooperación con Iberoamérica y Vicesecretaria General de la AECE.

ANEXO I

Relación de cursos organizados en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

XVII Curso Internacional de Técnicas de Riego y Gestión de Regadío

Director: Don Alejandro Tomás Espinosa, Director Técnico del Centro Nacional de Tecnología del Regadío (CENTER). Dirección General de Desarrollo Rural. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, c/ Alfonso XII, 62, 7.ª planta, 28071 Madrid. Teléfono: (34) 91 347 15 09. Fax: (34) 91 347 16 50. Correo: atomases@mapya.es.

Lugar de realización: Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER) dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Apartado 109. 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). Teléfono: (34) 91 347 92 00/08. Fax: (34) 91 347 92 28. Correo: center@mapya.es

Unidad Responsable: Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua. Dirección General de Desarrollo Rural. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

N.º de alumnos: 19.

Fechas: Del 6 de septiembre al 28 de octubre de 2005.

Objetivos: Transmisión de experiencias y conocimientos dentro del campo de la tecnología de regadíos con el fin de lograr una mayor capacitación de los participantes que redunde en una mejora de la producción agraria y en una gestión más eficaz del recurso agua.

Destinatarios: Ingenieros agrónomos o titulados superiores relacionados con agronomía o hidráulica agrícola, que tengan responsabilidad sobre la operación, mantenimiento y gestión de redes colectivas de riego o sobre asesoramiento de comunidades de regantes.

Programa:

Aspectos legislativos e institucionales del riego en España. Recursos hidráulicos. Origen, disponibilidad y calidad. Problemas medioambientales.

Necesidad de agua de los cultivos. Programación de riegos.

Agronomía del riego de algunos cultivos importantes.

Sistemas de riego.

Evaluación de instalaciones. Control y mantenimiento.

Normalización y ensayos de materiales y equipos de riego.

Drenaje.

El programa se completará con prácticas y visitas técnicas.

Desarrollo:

El Curso se desarrollará en clases diarias, de lunes a viernes, de 9.00 a 17.00 h.

Se tenderá a que las clases prácticas ocupen el cincuenta por ciento de las horas lectivas del Curso.

Dado que un objetivo complementario es el de lograr un mejor conocimiento entre los países participantes, la organización del Curso proporcionará información sobre aspectos generales de España, su agricultura y su regadío. Del mismo modo se solicitará a los alumnos que hagan una exposición de análoga orientación sobre cada uno de los países representados, por lo cual es recomendable que se traiga material preparado al efecto.

Diploma: El seguimiento a lo largo del curso servirá de base para la evaluación del aprovechamiento del mismo, expidiéndose, en su caso, el diploma correspondiente.

Alojamiento: Los alumnos se alojarán en el CENTER en Torrejón de Ardoz (Madrid), lugar de impartición del Curso, al que deberán llegar preferentemente el día 5 de septiembre.

Ayudas: Se convocan 19 ayudas, que serán entregadas por la AECE a los beneficiarios a su llegada a España. Cada una de ellas comprenderá:

Ayuda de transporte de 1.600 € (mil seiscientos euros).

Asignación económica de 48 € (cuarenta y ocho euros) diarios para gastos de manutención, alojamiento y de bolsillo por un importe de 2.736 € (dos mil setecientos treinta y seis euros).

Póliza de seguro médico, no farmacéutico, con un coste de 40 € (cuarenta euros).

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 20 de junio de 2005.

XVI Curso Internacional de Especialización en Extensión Agraria y Desarrollo Rural

Director: Don Martín Segovia Manso, Jefe de Servicio de Formación para el Desarrollo Rural. Dirección General de Desarrollo Rural. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Paseo de la Castellana, 112. 3.ª 28071 Madrid. Teléfono: (34) 91 347 17 04. Fax: (34) 91 347 15 39. Correo electrónico: msegovia@mapya.es.

Lugar de realización del curso: Centro Nacional de Capacitación. Apartado de correos 109. Torrejón de Ardoz (Madrid). Teléfono: (34) 91 347 92 00. Fax: (34) 91 347 92 28,

Unidad responsable: Subdirección General de Economía Social. Dirección General de Desarrollo Rural. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

N.º de alumnos: 20.

Fechas de realización: Del 6 de septiembre al 4 de noviembre de 2005.

Destinatarios: Postgraduados universitarios que ejerzan actividades de extensión, asistencia técnica y/o capacitación de agricultores, o tengan responsabilidades en la promoción y apoyo a programas de desarrollo rural, y demuestren suficiente experiencia en estas materias, en el marco de la administración pública o de otras instituciones de sus respectivos países.

Documentación: Los admitidos para asistir al curso, deberán presentar al comienzo de este una memoria que recoja la situación del sector agrario y de la sociedad rural y de las instituciones que realizan actividades de extensión, asistencia técnica y capacitación de agricultores y/o de

desarrollo rural de su país, así como de su experiencia profesional en estas materias.

Objetivos:

Analizar y comparar las experiencias de los alumnos y las experiencias españolas sobre extensión, asistencia técnica y capacitación de agricultores y desarrollo rural, en aspectos de políticas, instrumentos, organización y metodologías.

Actualizar la información de los participantes en la teoría y práctica de la extensión agraria como instrumento de desarrollo agrario y rural, y en los nuevos enfoques del desarrollo rural en Europa, sobre la base de las experiencias de los alumnos y del estudio de casos en las visitas de campo que se realizarán a diversas regiones españolas.

Programa: El programa se llevara a cabo durante 6 semanas en aula y 3 semanas de visitas técnicas a las Comunidades Autónomas de Murcia, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Madrid, Navarra, Asturias y Galicia, para conocer experiencias de actuaciones relacionadas con los contenidos del curso.

La cooperación española con Iberoamérica y el Caribe en materia de agricultura.

Caracterización de la sociedad rural española.

El sector agroalimentario en España.

La Política Agraria Común y el Desarrollo Rural.

El desarrollo rural en España.

Promoción, capacitación y asistencia técnica en el desarrollo rural.

Metodología de la planificación en el desarrollo agrario y rural.

La Comunicación.

Intercambio de experiencias entre los participantes, sobre la base de exposiciones de los alumnos.

Evaluaciones: A lo largo del curso se realizarán cuatro evaluaciones para conocer el grado de aprovechamiento del curso por los alumnos.

Trabajo fin de curso: Los alumnos elaborarán proyectos de trabajo individuales donde analicen, desde su propia realidad, las cuestiones tratadas y se recoja la posible aplicación a sus responsabilidades profesionales actuales.

Diploma: La asistencia al curso, las evaluaciones que se lleven a cabo durante el mismo así como el trabajo fin de curso, servirán para valorar su aprovechamiento por los alumnos y para la concesión, cuando proceda, del correspondiente diploma.

Alojamiento: Los alumnos se alojarán en el Centro Nacional de Capacitación de Torrejón de Ardoz (Madrid), lugar de impartición del Curso, y deberán llegar al Centro preferentemente el día 5 de septiembre.

Ayudas: Se convocan 20 ayudas, que serán entregadas por la AECE a los beneficiarios a su llegada a España. Cada una de ellas comprenderá:

Ayuda de transporte de 1.600 € (mil seiscientos euros).

Asignación económica de 48 € (cuarenta y ocho euros) diarios para gastos de manutención, alojamiento y de bolsillo por un importe de 3.072 € (tres mil setenta y dos euros).

Póliza de seguro médico, no farmacéutico, con un coste de 50 € (cincuenta euros).

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizara el 20 de junio de 2005.

Relación de cursos organizados en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente

XX Curso Superior Iberoamericano sobre Protección contra Incendios Forestales

Director: Don Ricardo Vélez Muñoz.

Lugar de realización del curso: Madrid y Valsain (Segovia) con viajes.

Unidad Responsable: Área de Defensa contra Incendios Forestales. Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente. Gran Vía de San Francisco, 4. 28005 Madrid. Teléfono: 34-91 366 51 04. Fax: 34 - 91 365 83 79. Correo electrónico: rvelez@mma.es.

N.º de alumnos: 20.

Fechas de realización: Del 18 al 29 de julio de 2005.

Como prolongación de la primera, se ofrece una segunda fase de prácticas en una base para brigadas helitransportadas de extinción de incendios forestales limitada a un máximo de quince (15) participantes, cuya actividad en su país sea la extinción de incendios forestales, lo que deberá ser demostrado documentalmente.

Esta estancia será de dos semanas a partir del final del Curso (hasta el 12 de agosto). El Ministerio de Medio Ambiente cubrirá los gastos de estancia durante el periodo de realización de esta fase y la AECE se hará cargo de la prolongación del seguro médico.

Destinatarios: Titulados universitarios con responsabilidad en la defensa contra incendios forestales en sus países.

Objetivo: Presentar el desarrollo de las actividades de prevención y extinción de incendios forestales, las tecnologías aplicadas y los criterios para la toma de decisiones en España.

Programa:

a) Programa de Defensa contra Incendios Forestales en España: Causas de los incendios. Plan de Prevención. Medios de extinción y su coordinación. Legislación. Costes. Bases de Datos de Incendios Forestales. Legislación Española y de la Unión Europea. Evaluación de daños por incendios y de eficacia del Programa. Investigación. Aplicaciones de la teledetección.

b) Presentación de los informes nacionales de los distintos países participantes. Estudio de una propuesta de programa de cooperación para protección contra incendios forestales en Iberoamérica.

c) Visitas a centros con actividades de prevención y extinción en curso:

La Iglesuela (Toledo): Brigada CAR y aviones ACT y ACO con UMMT. Trabajos de silvicultura preventiva.

Pinofranqueado (Cáceres): Brigada BRIF. Trabajos de investigación de causas.

Matacán (Salamanca): Aviones anfíbios CL-215

Tabuyo (León): Brigada BRIF. Análisis del gran incendio de 1998. Campaña rural de prevención.

Labacolla (Santiago de Compostela): Aviones anfíbios CL-215 T. Cooperación con el Ejército del Aire.

Lourizán (Pontevedra): Laboratorio de investigación sobre incendios forestales. Programa de fuego prescrito. Restauración de zonas quemadas.

Alojamiento: Los alumnos se alojarán en el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM) en Valsain (Segovia), lugar de impartición del Curso.

Ayudas: Se convocan 20 ayudas, que serán entregadas por la AECE a los beneficiarios a su llegada a España. Cada una de ellas comprenderá:

Ayuda de transporte de 1.600 € (mil seiscientos euros).

Asignación económica de 48 € (cuarenta y ocho euros) diarios para gastos de manutención, alojamiento y de bolsillo por un importe de 768 € (setecientos sesenta y ocho euros).

Póliza de seguro médico, no farmacéutico, con un coste de 20 ó 40 € (veinte ó cuarenta euros), en función de si el beneficiario participa sólo en la primera fase del curso o en las dos.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 10 de junio de 2005.

XII Curso Superior Internacional de Restauración Hidrológico-Forestal, Control de la Erosión y Defensa contra la Desertificación

Director: Don Eduardo del Palacio Fernández-Montes.

Lugar de realización: Clases teóricas en CENEAM, Valsain (Segovia) y viaje de prácticas al Pirineo español.

Unidad responsable: Área de Hidrología y Zonas Desfavorecidas. Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente. Gran Vía de San Francisco, 4. 28005 Madrid. Teléfono: 34 - 91 596 49 08. Fax: 34 - 91 596 48 72. Correo electrónico: epalacio@mma.es.

N.º de alumnos: 20.

Fechas de realización del curso: Del 5 al 15 de septiembre de 2005.

Destinatarios: Titulados universitarios de países iberoamericanos con responsabilidad directa en programas de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación, con capacidad de decisión y amplia experiencia en este tema.

Objetivos: Proporcionar la información y los conocimientos científicos y técnicos necesarios para un correcto tratamiento de los problemas que afectan a las cuencas hidrográficas, el control de la erosión y la defensa contra la desertificación.

Programa: Elementos del ciclo hidrológico y su influencia en la ordenación de cuencas. El fenómeno torrencial. Hidrotecnias de corrección, Restauración de la vegetación en ecosistemas degradados, Actuaciones selvícolas, Políticas y estrategias de conservación de los recursos agua y suelo, El bosque como reservorio para la biodiversidad.

Alojamiento: Los alumnos se alojarán en el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM) en Valsain (Segovia), lugar de impartición del Curso.

Ayudas: Se convocan 20 ayudas, que serán entregadas por la AECE a los beneficiarios a su llegada a España. Cada una de ellas comprenderá:

Ayuda de transporte de 1.600 € (mil seiscientos euros).

Asignación económica de 48 € (cuarenta y ocho euros) diarios para gastos de manutención, alojamiento y de bolsillo por un importe de 720 € (setecientos veinte euros).

Póliza de seguro médico, no farmacéutico, con un coste de 20 € (veinte euros).

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 20 de junio de 2005.

Relación de cursos organizados en colaboración con el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria del Ministerio de Educación y Ciencia

IV Curso Internacional en Tecnología de Productos Cárnicos del Centro de Tecnología de la Carne-IRTA. Monells (Girona)

Dirección: Dr. Josep M.ª Monfort. E-mail: Josep.Monfort@irta.es. Tno: +34 972 630052. Fax: +34 972 630373.

Secretaría: Dr. Xavier Felipe. E-mail: Xavier.Felipe@irta.es. Tno: +34 972 630052 Fax: +34 972 630373.

Lugar de realización del curso: Centro de Tecnología de la Carne. Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentaries (IRTA). Granja Camps i Armet s/n. 17121 Monells (Girona) España.

N.º de alumnos: 20.

Fechas de realización: Del 26 de septiembre al 14 de octubre de 2005.

Duración del curso:

3 semanas y 105 horas lectivas.

Total Clases (horas): 68,5.

Total Prácticas (horas): 32,5.

Visitas a industria (horas): 4 Horario clases.

Destinatarios: Titulados superiores universitarios que desarrollen su actividad profesional en una universidad o centro de investigación iberoamericanos del sector científico correspondiente.

Objetivos: Actualización sobre los últimos desarrollos y tecnologías aplicados a los procesos de transformación de la industria cárnica, con el objetivo de promover la competitividad de los desarrollos e investigaciones realizados por las universidades y centros de investigación iberoamericanos. Para ello el profesorado se compone de investigadores de reconocido prestigio, así como de directivos de empresas cárnicas españolas.

Programa:

1. Módulo de Innovación en sacrificio y despiece. Calidad Tecnológica de la Carne:

Factores genéticos, nutricionales, y ante-mortem que influyen en la calidad de la canal y de la carne. (11 horas para vacuno, porcino, ovino y conejo).

Evaluación de la calidad de la canal (2 horas).

Nuevas tecnologías para la medida on-line de la composición de piezas y cortes (1,5 horas).

Tratamiento post-mortem de las canales (5 horas).

Composición de la carne: grasa, músculo y composición nutricional. (5 horas).

Prácticas (5,5 horas) y visitas a industrias (4 horas).

2. Jornada de Calidad y Seguridad Alimentaria:

Legislación (2 horas).

Conceptos de Seguridad Alimentaria (1,5 horas).

Aplicación del sistema APPCC en el sector cárnico (1 hora).

Implementación del sistema APPCC (3 horas).

3. Módulo de Tecnología de Productos Cárnicos Frescos y Cocidos (en base a carne de cerdo):

Aditivos en industria cárnica (4 horas).

Tecnología de productos frescos (2 horas).

Tecnología de productos cocidos (4 horas).

Envasado (7 horas).

Higiene, limpieza y desinfección. (3 horas).

Microbiología de la carne fresca y de productos elaborados. (3,5 horas).

Seguridad Abiótica (1,5 horas).

Evaluación sensorial (4 horas).

Prácticas en planta piloto (19,5 horas).

4. Módulo de Trazabilidad en la Industria Cárnica:

Base legislativa y codificación. Ejemplo en vacuno de carne (4 horas).

Aplicación práctica en industria de productos transformados del cerdo (7,5 horas).

Demostraciones de aplicaciones informáticas (3,5 horas).

Diploma: de asistencia al curso, impartido por el IRTA.

Alojamiento y manutención: El Centro de Tecnología de la Carne facilitará a los participantes alojamiento en lugar próximo al Centro de impartición del Curso. Así mismo facilitará el transporte entre ambos lugares. También se facilitará las comidas de los 14 días de clases lectivos, así como la cena de clausura al finalizar el curso.

Ayudas: Se convocan 20 ayudas, que serán entregadas por la AECE a los beneficiarios a su llegada a España. Cada una de ellas comprenderá:

Ayuda de transporte de 1.600 € (mil seiscientos euros).

Asignación económica de 1.104 € (mil ciento cuatro euros). De esta cantidad, el receptor abonará al iniciar el curso al IRTA, 754 € para los gastos de alojamiento y manutención organizados por dicho centro, restando 350 € para las cenas de los días laborables, las comidas de los festivos y los gastos de bolsillo.

Póliza de seguro médico, no farmacéutico, con un coste de 30 € (treinta euros).

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 20 de junio de 2005.

Curso organizado en colaboración con el Ministerio de Defensa

VII Curso de Operaciones de Paz

Coordinación General del Curso: Estado Mayor de la Defensa. División de Estrategia y Cooperación Militar. Ministerio de Defensa. 28006 Madrid (España).

Dirección del Curso: Escuela de Guerra del Ejército de Tierra. Departamento de Operaciones de Paz. Madrid (España).

Lugar de Realización: Escuela de Guerra del Ejército de Tierra. C/ Santa Cruz de Marcenado, n.º 25. Madrid (España). Teléfono: + 34 91 5479601/04. Fax: + 34 91 5428638.

N.º de participantes: 18.

Fechas: Del 20 de septiembre al 7 de octubre de 2005 (ambos inclusive).

Destinatarios: Oficiales de las Fuerzas Armadas (FAS) o miembros del Ministerio del Interior, con categoría/grado de Coronel, Teniente Coronel, Comandante o asimilados, que se encuentren en activo y sean propuestos por el Comandante de sus Fuerzas Armadas o autoridad Militar competente.

Objetivo:

Difundir conocimientos específicos sobre Operaciones de Paz.

Transmitir las experiencias sobre la participación española en este tipo de operaciones.

Intercambiar conocimientos y experiencias entre los participantes.

Familiarizarse con los procedimientos y documentos básicos de una operación de mantenimiento de la paz.

Programa General:

Los conflictos armados en la actualidad.

Naciones Unidas y las Operaciones de Paz.

Papel de las organizaciones regionales en estas operaciones.

Principios básicos del Derecho Internacional Humanitario.

Actuación de las Organizaciones Humanitarias.

Organización y planificación de una Operación de Paz.

Coordinación cívico-militar en las operaciones.

Política exterior española y criterios de actuación en las operaciones de paz.

Experiencia española en las operaciones de paz.

Se realizará un ejercicio teórico sobre el establecimiento y conducción de una operación de mantenimiento de la paz.

Idiomas: El curso se impartirá en español.

Alojamiento: El Ministerio de Defensa facilitará a los participantes iberoamericanos alojamiento en instalación militar.

Ayudas: Se convocan 18 ayudas, que serán entregadas por la AECE a los beneficiarios a su llegada a España. Cada una de ellas comprenderá:

Ayuda de transporte de 1.600 € (mil seiscientos euros).

Asignación económica de 35 € (treinta y cinco euros) diarios para gastos de manutención y de bolsillo por un importe de 770 € (setecientos setenta euros).

Póliza de seguro médico, no farmacéutico, con un coste de 20 € (veinte euros).

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 20 de junio de 2005.

Relación de cursos organizados en colaboración con el Ministerio del Interior

XVI Curso de Observadores Policiales para Misiones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas

Coordinación General: Ministerio del Interior. Gabinete de Coordinación de la Secretaría de Estado de Seguridad. Jefe del Área de Cooperación Policial Internacional: Don Juan Enrique Taborda Álvarez. Teléfono: (34) 91 537 20 92/93. Fax: (34) 91 537 19 44 y 91 537 20 64. Correo electrónico: cpi@ses.mir.es.

Unidad de Planificación y Programación del Curso: Centro de Actualización y Especialización de la División de Formación y Perfeccionamiento. Dirección General de la Policía. Director: Don Antonio Ramírez Rodríguez. Comisario del Cuerpo Nacional de Policía. Teléfono: (34) 91 322 76 88. Fax: (34) 91 322 78 06. Correo electrónico: antonio.ramirez@dgp.mir.es.

Coordinador: Inspector Jefe Don Francisco Aráez Fernández. Coordinador de Formación Internacional del Centro de Actualización y Especialización. División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía. Teléfono: (34) 91 322 76 53 / (34) 91 322 76 52. Fax: (34) 91 322 78 06 Correo electrónico: internacional.dfp@dgp.mir.es.

Lugar de realización: Centro de Actualización y Especialización. Avda. Pío XII, número 50. 28016 Madrid. Teléfono: (34) 91 322 76 89. Fax: (34) 91 322 78 06.

Fechas: Del 2 al 18 de noviembre de 2005.

Número de participantes: 36.

Destinatarios: Funcionarios de Policía que desarrollen actividad profesional en institución pública con categoría de Jefe/Oficial en labores de ejecución.

Objetivos: El curso pretende conseguir, entre otros, los siguientes objetivos:

Dar a conocer la estructura organizativa y funciones de las Naciones Unidas, así como las tareas específicas del Policia adscrito a Misiones de Paz de esta organización.

Sensibilizar acerca de la importancia del respeto y salvaguardia de los derechos humanos.

Profundizar sobre técnicas de negociación de conflictos y técnicas didácticas utilizadas en la formación de adultos y de manejo de la tensión y las relaciones personales.

Analizar la incidencia del marco geográfico, político y social en el desarrollo de una Misión de Paz de Naciones Unidas.

Divulgar sistemas y técnicas de protección de personas y edificios, así como procedimientos de planificación e implantación de dispositivos de control de masas y de situaciones de crisis.

Dar a conocer técnicas de autoprotección y mantenimiento físico, así como de manejo y mantenimiento de vehículos 4x4 y de medios de comunicación.

Programa:

Módulo I. La ONU y las Misiones de Paz. Otras Organizaciones y Fuerzas Multinacionales.

Módulo II. Derecho Internacional Humanitario. Normas y aspectos legales.

Módulo III. Aspectos socio-psicológicos y situaciones de estrés.

Módulo IV. Procedimientos y Técnicas Operativas.

Módulo V. Visitas a diversos Centros Policiales.

Diploma: El seguimiento a lo largo del curso servirá de base para la evaluación del aprovechamiento del mismo, expidiéndose, en su caso, el diploma correspondiente.

Alojamiento: El Ministerio del Interior facilitará a los participantes alojamiento en la ciudad de Madrid, externo al Centro de Actualización y Especialización.

Ayudas:

Se convocan 36 ayudas, que serán entregadas por la AECI a los beneficiarios a su llegada a España. Cada una de ellas comprenderá:

Ayuda de transporte de 1.600 € (mil seiscientos euros).

Asignación económica de 21 € (veintiún euros) diarios para gastos de manutención y de bolsillo por un importe de 441 € (cuatrocientos cuarenta y un euros).

Póliza de seguro médico, no farmacéutico, con un coste de 30 € (treinta euros).

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizara el 15 de julio de 2005.

V Curso de «Técnicas de Intervención y Salvamento en Catástrofes»

Coordinación General: Ministerio del Interior. Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Director de División de Formación y Relaciones Institucionales: Don Carlos Dueñas Molina. Teléfono: (34) 91 537 33 03. Fax: (34) 91 562 89 41. E-mail: cduenas@procivil.mir.es.

Unidad de Planificación y Programación del Curso: Escuela Nacional de Protección Civil. Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Directora: Nieves Sánchez Guitián. Teléfono: (34) 91 537 30 79. Fax: (34) 91 537 32 79. e-mail: nsanchez@procivil.mir.es.

Coordinación Técnica: Escuela Nacional de Protección Civil. Coordinador de Formación: Don Juan José Román Fernández. Teléfono: (34) 91 537 30 85. Fax: (34) 91 537.32.79. e-mail: jroman@procivil.mir.es. Don Pablo Calvo Barrios, Jefe de Servicio de Formación de Bomberos. Teléfono: (34) 91 537 30 81. Fax: (34) 91 537 32 79. e-mail: pbarrios@procivil.mir.es.

Lugar de realización: Escuela Nacional de Protección Civil. Camino de Salmadina, s/n. Carretera de Valencia (A-3), km 19. 28529 Rivas-Vaciamadrid (Madrid). Teléfono: (34) 91 537 30 86. Fax: (34) 91 537 32 79. España.

Fechas de realización: Del 3 al 28 de octubre de 2005.

Número de participantes: 20.

Destinatarios: Componentes de los Cuerpos de Bomberos de Latinoamérica, con responsabilidad y mando.

Objetivos del curso:

Proporcionar los conocimientos necesarios para evaluar los riesgos a los que está sometida el área de actuación y prever los protocolos de intervención para reducirlos.

Estudiar los diferentes sistemas constructivos de edificaciones e infraestructuras urbanas e interurbanas y de las redes de suministro de servicios públicos.

Actualizar los conocimientos sobre nuevas técnicas de intervención y salvamento en este tipo de siniestros.

Dar a conocer metodologías para organizar y coordinar personal, medios y recursos necesarios en este tipo de intervenciones.

Estimular el intercambio de información y experiencias entre los participantes en el ámbito de cooperación Iberoamericana.

Duración: 140 horas.

Metodología: Eminentemente activa y participativa, con clases teóricas complementadas con supuestos prácticos, simulacros y debates.

Programa:

Módulo 1: Las catástrofes: definición y clasificación.

Módulo 2: Sistemas constructivos y redes de abastecimiento a poblaciones.

Módulo 3: Principales daños producidos en los elementos estructurales y de servicios.

Módulo 4: Organización de equipos y medios de intervención.

Módulo 5: Tácticas de intervención para el salvamento.

Módulo 6: Procedimientos de afianzamiento de estructuras y corte de servicios.

Módulo 7: Normas de seguridad en la intervención.

Diploma: Se realizarán evaluaciones de los conocimientos adquiridos, expidiéndose el diploma acreditativo a los alumnos que las superen.

Alojamiento: El Ministerio del Interior facilitará a los participantes alojamiento en sus propias instalaciones.

Ayudas: Se convocan 20 ayudas, que serán entregadas por la AECI a los beneficiarios a su llegada a España. Cada una de ellas comprenderá:

Ayuda de transporte de 1.600 € (mil seiscientos euros).

Asignación económica de 21€ (veintiún euros) diarios para gastos de manutención y de bolsillo por un importe de 630 € (seiscientos treinta euros).

Póliza de seguro médico, no farmacéutico, con un coste de 30 € (treinta euros).

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizara el 15 de julio de 2005.

II Curso de «Gestión de Centros y Programas de Formación sobre Prevención de Riesgos Catastróficos y Atención de Emergencias»

Coordinación general: Ministerio del Interior. Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Director de División de Formación y Relaciones Institucionales: Don Carlos Dueñas Molina. Teléfono: (34) 91 537 33 03. Fax: (34) 91 562 89 24. Email: cduenas@procivil.mir.es.

Unidad de Planificación y Programación del Curso: Escuela Nacional de Protección Civil. Directora: Nieves Sánchez Guitián. Teléfono: (34) 91 537 30 79. Fax: (34) 91 537 32 79. e-mail: nsanchez@procivil.mir.es.

Coordinación técnica: Escuela Nacional de Protección Civil. Jefe de Área de Formación: Don Víctor Gallardo Villar. Teléfono: (34) 91 537 30 88.

Fax: (34) 91 537 32 83. e-mail: vgallard@procivil.mir.es. Jefa de Servicio de Formación: Doña Luz Gutiérrez Gutiérrez. Teléfono: (34) 91 537 30 61. Fax: (34) 91 537 32 79. e-mail: lmgutier@procivil.mir.es.

Lugar de realización: Escuela Nacional de Protección Civil. Camino de Salmedina, s/n. Carretera de Valencia (A-3), kilómetro 19. 28529 Rivas-Vaciamadrid (Madrid) España. Teléfono: (34) 537 30 79. Fax: (34) 537 32 79-33 19.

Fechas de realización: Del 7 al 25 de noviembre de 2005.

Número de participantes: 20.

Destinatarios: Personal directivo y responsables de la gestión de centros y programas de formación en materia de prevención de riesgos catastróficos y atención de emergencias.

Objetivos del curso: El objetivo general del curso es que los participantes adquieran los conocimientos necesarios para la gestión de un centro de formación, con programas relativos a la prevención de riesgos catastróficos y a la intervención en emergencias, así como para realizar con la mayor eficacia posible las tareas de preparación, dirección de la impartición y evaluación de dichos programas.

Los objetivos específicos son:

Dar a conocer los aspectos relativos a la organización, a la gestión de recursos humanos (docentes y no docentes) y materiales, a la administración económica y presupuestaria, y todos aquellos otros que resulten relevantes para permitir una gestión eficaz de centros y programas de formación en la materia indicada.

Estudiar metodologías para la detección de necesidades de formación y elaboración de programas formativos dirigidos a los diferentes colectivos implicados en la gestión de riesgos catastróficos.

Desarrollar modelos e instrumentos de evaluación de programas de formación válidos para el ámbito de la formación en protección civil.

Analizar diferentes estrategias metodológicas y recursos didácticos aplicables en la formación en protección civil.

Gestionar proyectos de innovación educativa y cambio en el ámbito de la formación en dichas materias.

Duración: Cien horas teórico-prácticas, repartidas en tres semanas, con días lectivos de lunes a viernes.

Metodología: El curso se desarrollará con una metodología fundamentalmente participativa y con un enfoque eminentemente práctico, con la realización de ejercicios, tanto individuales como grupales.

Programa temático:

1. Características específicas de una organización educativa para la formación en protección civil.
2. Gestión Económica y Presupuestaria.
3. Gestión de Recursos Humanos.
4. Análisis y evaluación de necesidades de formación, tipologías de necesidades, modelos e instrumentos para la evaluación de necesidades de formación.
5. Elaboración de programas de formación en protección civil: Fases e instrumentos de la programación.
6. Metodologías para la formación a diferentes niveles. Nuevas tecnologías aplicadas a la formación.
7. Evaluación de programas de formación: Evaluación inicial, procesal y de resultados. Modelos e instrumentos de evaluación de programas de formación de protección civil.
8. Gestión de proyectos de innovación educativa y cambio en el ámbito de la protección civil: técnicas de investigación.
9. Gestión de calidad, modelos aplicables a un centro de formación.
10. Habilidades directivas; liderazgo y gestión de equipos.

Evaluación: Proyecto final a elegir entre los diferentes temas del curso.

Alojamiento: El Ministerio del Interior facilitará a los participantes alojamiento en sus propias instalaciones.

Ayudas: Se convocan 20 ayudas, que serán entregadas por la AECE a los beneficiarios a su llegada a España. Cada una de ellas comprenderá:

Ayuda de transporte de 1.600 € (mil seiscientos euros).

Asignación económica de 21€ (veintiún euros) diarios para gastos de manutención y de bolsillo por un importe de 483€ (cuatrocientos ochenta y tres).

Póliza de seguro médico, no farmacéutico, con un coste de 20 € (veinte euros).

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de julio de 2005.

VII Curso Superior sobre Protección del Medio Ambiente y del Patrimonio

Coordinación General: Dirección General de la Guardia Civil. Secretaría de cooperación Internacional. Jefe del Área de Asistencias Técnicas:

Teniente Coronel Don Juan Manuel Gil Sánchez. Teléfono: (34) 91 514 60 64. Fax: (34) 91 517 60 65 Correo electrónico: gilsan@guardiacivil.es.

Unidad de Planificación y Programación del Curso: Escuela de Especialización de la Guardia Civil. Jefatura de Estudios Director: Teniente Coronel Don Ángel Arancón García. Teléfono: (34) 91 514 68 32. Fax: (34) 91 514 68 33. Correo electrónico: en-esc-especializacion@guardiacivil.org.

Coordinador: Comandante Don Félix Carrasco Lozano. Jefe del Grupo de Protección de la Naturaleza y del Patrimonio. Escuela de Especialización de la Guardia Civil. Teléfono: (34) 91 514 68 37. Fax: (34) 91 514 68 33. Correo electrónico: gcinfesc@hotmail.com.

Lugar de realización: Escuela de Especialización de la Guardia Civil. Complejo del Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil. Valdemoro (Madrid).

Número de participantes: 29.

Fechas de realización: Del 3 al 21 de octubre de 2005.

Destinatarios: Funcionarios de Policía que desarrollen su actividad profesional en temas relacionados con el Medio Ambiente y/o Protección del Patrimonio, o que lo vayan a desarrollar en el futuro.

Objetivos: El curso pretende conseguir, entre otros, los siguientes objetivos:

Sensibilizar a los medios policiales de los países Iberoamericanos acerca de la importancia de la conservación del medio ambiente y del patrimonio nacional.

Adquirir los conocimientos necesarios para desempeñar las funciones de protección del medio ambiente y del patrimonio, a similitud del nivel exigido en España.

Establecer lazos de unión entre los representantes policiales dedicados al medio ambiente de países próximos en el área Iberoamericana.

Propiciar el conocimiento de legislación medioambiental comparada en esa área, y destacar la más apropiada en cada caso.

Programa:

Módulo I. Derecho Ambiental Internacional.

Módulo II. Investigación de Incendios Forestales.

Módulo III. Contaminación y Residuos.

Módulo IV. Protección de Flora y Fauna.

Módulo V. Protección del Patrimonio Histórico.

Módulo VI. Visitas a diversos Centros Culturales.

Diploma: El seguimiento a lo largo del curso servirá de base para la evaluación del aprovechamiento del mismo, expidiéndose, en su caso, el diploma correspondiente.

Alojamiento: El Ministerio del Interior facilitará a los participantes alojamiento en sus propias instalaciones.

Ayudas: Se convocan 29 ayudas, que serán entregadas por la AECE a los beneficiarios a su llegada a España. Cada una de ellas comprenderá:

Ayuda de transporte de 1.600 € (mil seiscientos euros).

Asignación económica de 21€ (veintiún euros) diarios para gastos de manutención y de bolsillo por un importe de 483 € (cuatrocientos ochenta y tres euros).

Póliza de seguro médico, no farmacéutico, con un coste de 30 € (treinta euros).

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de julio de 2005.

Programa «Aula Iberoamericana» Relación de cursos organizados en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial

VIII Curso de Formación Judicial Superior «Dimensión Jurídica de la Integración Política y Económica»

Director: Don José Francisco Valls Gombau. Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial Español. Crta. de Vallvidrera, 43-45. 08017 Barcelona-España. Teléfono: (34) 93 406 73 13. Fax: (34) 93 406 91 64. Correo: aulaiberoamericana@cgpj.es.

Lugar de realización: Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial Español Crta. de Vallvidrera, 43-45. 08017 Barcelona-España. Teléfono: (34) 93 406 73 13. Fax: (34) 93 406 91 64. Correo: aulaiberoamericana@cgpj.es.

Unidad Responsable: Servicio de Relaciones Internacionales. Sección de Relaciones Externas e Institucionales del Consejo General del Poder Judicial.

N.º de alumnos: 30.

Fechas: Del 19 de septiembre al 11 de noviembre de 2005.

Objetivos:

Especialmente, procurar una reflexión sobre el Poder Judicial, la función del Juez en el Estado de Derecho en un marco de integración política.

Conocer los mecanismos jurídicos y no jurídicos que son condición de los procesos de integración.

Analizar el alcance y efectos de los procesos de integración política en las esferas de trabajo del Poder Judicial.

Conocer la arquitectura jurídica del proceso de integración Europeo y sus similitudes, diferencias e interacciones con los procesos de integración política en el área regional iberoamericana.

Asimismo identificar los instrumentos jurídicos básicos de dicho proceso y especialmente su interacción con las Constituciones nacionales.

Analizar los procesos de integración y su impacto en los procesos de creación y unificación normativa, con especial relación a lo que se ha venido en llamar el déficit democrático.

Descubrir el papel institucional del Juez en un proceso de integración analizando la naturaleza comunitaria del Juez nacional.

Estudiar igualmente el marco institucional judicial comunitario y sus relaciones con las estructuras judiciales nacionales.

Profundizar en los diferentes sectores concretos de influencia y de impacto del proceso de integración: Poderes Judiciales, estatuto judicial, formación judicial, protección de derechos y libertades fundamentales, cooperación judicial penal y civil internacional y en materia familiar, Derecho de obligaciones, y Derecho Mercantil.

Perfil de los participantes: Magistrados de Cortes Supremas u Organismos equiparables o con funciones de organización del Poder Judicial en sus diversos ámbitos y Magistrados, incluso miembros del Ministerio Público, con más de 5 años de ejercicio jurisdiccional efectivo en sus respectivos países, quienes, por su especial situación, función o proyección en sus respectivas estructuras judiciales, y teniendo en cuenta su trayectoria profesional y méritos, ocupen en las mismas un lugar con posibilidad de operar como agentes multiplicadores de los contenidos, estudios y conclusiones desarrollados en el Curso.

Programa:

Ámbito General Derecho Comunitario y Constitucional: Visión general del proceso histórico de la integración Europea (I y II). La estructura de gobierno de la Unión. El Tratado de Niza. La estructura de gobierno en la Constitución Española. El impacto de la integración en la noción de soberanía: Constitución Española, soberanía nacional e integración Europea. Las Constituciones Iberoamericanas y los procesos de integración. El impacto de la integración en las fuentes de Derecho. El déficit democrático del poder legislativo comunitario. Las fuentes del Derecho Comunitario (I) y (II). El impacto de la integración en la estructura judicial comunitaria: el TJCE. El impacto de la integración sobre el rol del Juez: papel del Juez nacional como juez comunitario (I). El impacto de la integración sobre el rol del Juez: (II). La cuestión prejudicial. ¿Una Constitución Europea? Otro modelo de integración: el Consejo de Europa. La Protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea. Los Derechos Fundamentales en el proceso de Integración entre el Convenio Europeo de Derechos Humanos, el Tratado Constitucional y las Constituciones nacionales (I, II, III). Las transformaciones del Derecho Público Nacional desde la teoría y práctica de la Integración. La responsabilidad de los Estados por incumplimiento del Derecho de la Unión. Las instituciones de la Unión Los procesos decisivos. Acuerdos entre la Unión Europea y Iberoamérica: relaciones jurídico-políticas con los diferentes sistemas de integración latinoamericana. Visión genera (I). Acuerdos Unión Europea Iberoamérica y Unión Europea Mercosur (II). Sistemas y proceso de integración política Iberoamericana. Perspectiva iberoamericana de los procesos de integración: el nuevo proceso. Programas y acción en Iberoamérica AECI.

Ámbito Derechos Humanos e Integración: Derechos Humanos: universalidad o relativismo cultural. El sistema de derechos fundamentales en la Constitución Española. El Sistema de defensa de Derechos Humanos en la ONU. Tribunales Internacionales, Derechos humanos y jurisdicción nacional. El Estatuto de Roma como Tratado y la Corte Penal Internacional como Institución.

Ámbito Derecho Privado e Integración: La cooperación judicial civil internacional y los instrumentos comunitarios (I y II). La Red Judicial Civil. Competencia judicial internacional. Ejecución de Sentencias extranjeras. La adopción internacional: una visión global desde la perspectiva española. Convenios de ámbito Europeo y derecho de familia. La sustracción internacional de menores. La armonización del Derecho Privado obligacional: la experiencia Europea Código Europeo de los contratos. Derecho contractual Europeo y tutela de consumidores. Armonización y unificación del Derecho de sociedades (I y II). Armonización y unificación del Derecho concursal en la Unión Europea. Derecho de la propiedad intelectual y derecho comunitario. Derecho de la

competencia y Unión Europea. Derecho de la propiedad industrial y Unión Europea.

Ámbito Integración Libre Circulación de Personas y Derechos Políticos: La integración política y la libre circulación de personas. La ciudadanía de la Unión como resultado de la integración: su ámbito subjetivo y material. Integración política, espacio Europeo e inmigración (I y II). Unión Europea y fronteras exteriores: la política de fronteras como presupuesto de la integración, su regulación y sus efectos. Ejercicio transfronterizo de las profesiones jurídicas en un ámbito de integración.

Ámbito Integración y Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia: El espacio de libertad, seguridad y justicia como meta del proceso de integración política y su traducción jurídica: el Tercer Pilar. Principales manifestaciones del espacio de libertad seguridad y justicia (I). Escuela Judicial. La arquitectura del espacio de libertad seguridad y justicia. Planes de Acción, Estrategia de la Unión Europea para el nuevo milenio y documentos de evaluación (II). El impacto de la integración en la asistencia judicial penal: Convenio 2000 de cooperación judicial penal (I) y (II). El impacto de la integración política en la Extradición en el ámbito Europeo (I). Euroorden. Asilo y protección en el contexto de integración europea. El reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales penales como última frontera. Legislación penal uniforme como manifestación substantiva de la integración. Los Magistrados de enlace como manifestación del proceso de integración. La Red Judicial Penal Europea como manifestación del proceso de integración Eurojust. La Red Judicial Europea de formación. El impacto de la integración en la ejecución penal: los Convenios de traslado de personas condenadas y otros instrumentos afines. Los Convenios de cooperación judicial penal del Consejo de Europa (I) y (II). Acceso a Justicia y gestión de calidad de la administración de Justicia: Experiencias en el ámbito europeo de integración. El Ministerio Fiscal en Europa y el proceso de integración. Libro Verde y proyecto de Fiscalía Europea.

Ámbito Integración y Poderes Judiciales: La acción internacional del Consejo General del Poder Judicial. Visión General (I). El sistema de Cumbres antecedentes y momento actual (II). La concreción de los trabajos del sistema de Cumbres. La Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales. Carta de Derechos de las personas ante la Justicia en el espacio judicial iberoamericano e instrumentos afines europeos. La cooperación internacional española: política general. Estatuto del Juez Europeo y notas esenciales de su configuración en el ámbito de integración europea. Red Europea de Consejos de la Judicatura. Ética e independencia judicial como presupuesto del control judicial en el espacio europeo.

Desarrollo:

El Curso tiene una duración de ocho semanas lectivas, conforme a lo aprobado por el Pleno del CGPJ en su momento.

Se desarrollará en las fechas citadas, todos los días laborables a efectos docentes de la Escuela Judicial, de lunes a viernes a mediodía, en sesiones ordinarias de mañana y tarde y en las extraordinarias que la programación del curso precise.

Cada jornada académica se integra de tres módulos, sin perjuicio de su adaptación en función de las concretas características del programa y del objeto docente:

a) Dos módulos teóricos iniciales de exposición sobre el tema objeto de la jornada a cargo del ponente principal, pudiendo ser el segundo de ellos un módulo práctico complementario del anterior y adaptado a las características del tema que podrá consistir, según el objeto de la jornada y conforme al programa que se acompaña en:

Mesa redonda con operadores que transmitan las cuestiones prácticas que se plantean.

Estudio de casos.

Visita institucional.

b) Debate coloquio entre los jueces y magistrados iberoamericanos en sesión de tarde acerca del tema expuesto en la forma descrita, o comparando la regulación y experiencias jurisdiccionales en sus países.

Los días en que no hay visita institucional que los trabajos se llevarán a cabo en sesiones de mañana y tarde.

Se considera elemento esencial del Seminario el debate coloquio. Efectivamente, sin perjuicio de las intervenciones en las sesiones de mañana, al término de las exposiciones principales, este coloquio se configura como el propio de intervención activa de los asistentes y constituye un elemento fundamental de la metodología del Curso.

Estas sesiones igualmente podrán tener por objeto presentaciones nacionales por parte de los asistentes de un país de un panorama general o particular del sistema jurídico y judicial del mismo, completándose así el trabajo que, en esta línea, se ha desarrollado en ediciones anteriores de este mismo curso.

Ello permitirá disponer de una información e intercambio privilegiado de Derecho comparado entre la situación de los diferentes países tanto en relación con sus respectivas estructuras y características cuanto en relación con los temas objeto de estudio, en su caso, en las sesiones de mañana.

Se contemplan espacios de trabajo personal diarios de una hora, acumulables, para facilitar la asimilación, de contenidos, consulta de materiales, preparación de las intervenciones del coloquio de tarde, además de las sesiones colectivas y la incorporación al programa del seminario de unas visitas institucionales.

Diploma: Al final del curso se entrega un diploma de asistencia y aprovechamiento y un certificado conteniendo el temario, dedicación horaria y académica expedido por la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

Alojamiento: El alojamiento lo fija y establece cada alumno.

Ayudas: Se convocan 30 ayudas. Cada una de ellas comprenderá:

Asignación económica de 4.480 € (cuatro mil cuatrocientos ochenta euros).

Complementariamente, el Consejo General del Poder Judicial concederá a cada seleccionado un reembolso máximo de 1.300 € en concepto de ayuda de transporte y una Póliza de seguro médico, no farmacéutico.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de junio de 2005.

Curso de Formación Judicial Especializada. Formación de Formadores y Equipos Gestores de Escuelas Judiciales. Con la colaboración de la Generalitat de Catalunya

Director: Don José Francisco Valls Gombau. Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial Español. Crta. de Vallvidrera, 43-45. 08017 Barcelona-España. Teléfono: (34) 93 406 73 13. Fax: (34) 93 406 91 64. Correo: aulaiberoamericana@cgpj.es.

Lugar de realización: Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial Español. Crta. de Vallvidrera, 43-45. 08017 Barcelona-España. Teléfono: (34) 93 406 73 13. Fax: (34) 93 406 91 64. Correo: aulaiberoamericana@cgpj.es.

Unidad Responsable: Servicio de Relaciones Internacionales. Sección de Relaciones Externas e Institucionales del Consejo General del Poder Judicial.

N.º de alumnos: 15.

Fechas: Del 16 a 25 de noviembre de 2005.

Objetivos:

El programa pretende esencialmente reforzar las capacidades de los equipos pedagógicos y especialmente, de los equipos gestores de las Escuelas Judiciales de Iberoamérica, muy singularmente, los integrantes de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales nacida en la Declaración de Canarias de la VI Cumbre de Presidentes de Tribunales Supremos y Cortes Supremas de Iberoamérica, poniendo a disposición de los mismos la tecnología de formación, en sus aspectos académicos, organizativos, institucionales y de gestión acumulada por la Escuela Judicial Española en su propia trayectoria y en su encuentro y comunicación con otras Escuelas Iberoamericanas y Europeas.

Con todo ello se espera conseguir el reforzamiento mutuo de las instituciones de formación judicial.

Perfil de los participantes: Son destinatarios del curso los responsables directos o integrantes de los equipos gestores de las Escuelas Judiciales y centros de formación judicial, responsables o integrantes de los equipos académicos, pedagógicos, de gestión de dichos centros. Se espera, igualmente, que dispongan de capacidad de replicación e implementación de los contenidos del curso en sus propias estructuras. Se prestará especial atención a los miembros de los centros integrados en la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.

Programa: Serán objeto de estudio, los procedimientos y elementos que conforman el proceso de programación, diseño y ejecución del programa académico y docente de la Escuela Judicial española. Se analizan las experiencias pedagógicas y se trabaja sobre los instrumentos de este tipo empleados y sus resultados. Se tratan igualmente todos los aspectos de gestión, así de la docencia como de la gestión ordinaria, económica y de personal propia de un centro de formación judicial. Es objeto de estudio igualmente todo cuanto se refiere a la organización administrativa y a los aspectos técnico-jurídicos de la Escuela.

Desarrollo:

El Curso se ejecuta a lo largo de diez días en sesiones de mañana y tarde.

El profesorado del curso lo constituyen los miembros del equipo de dirección, profesores, pedagógico y administrativo de la Escuela Judicial Española y los especialistas en cada área abordada en el seminario, serán los encargados de las materias a impartir en el curso, además de otros intervinientes externos.

Diploma: Al final del curso se entrega un diploma de asistencia y aprovechamiento y un certificado conteniendo el temario, dedicación horaria y académica expedido por la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

Alojamiento: El alojamiento lo fija y establece cada alumno.

Ayudas: Se convocan 15 ayudas, que serán entregadas por la AECE a los beneficiarios a su llegada a España. Cada una de ellas comprenderá:

Asignación económica de 1.100 € (mil cien euros).

Complementariamente, la Generalitat de Catalunya concederá a cada seleccionado una ayuda de transporte consistente en un reembolso máximo de 1.300 € y el Consejo General del Poder Judicial facilitará a los mismos la correspondiente póliza de seguro médico no farmacéutico.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de junio de 2005.

Curso de Formación Judicial Especializada. Jurisdicción Social y el nuevo Derecho del Trabajo. Con la colaboración de la Xunta de Galicia

Director: Don José Francisco Valls Gombau. Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial Español. Crta. de Vallvidrera, 43-45. 08017 Barcelona-España. Teléfono: (34) 93 406 73 13. Fax: (34) 93 406 91 64. Correo: aulaiberoamericana@cgpj.es.

Lugar de realización: El Pazo de Mariñán. A Coruña-Galicia-España. Teléfono: (34) 981 777 001. Correo: aulaiberoamericana@cgpj.es.

Unidad Responsable: Servicio de Relaciones Internacionales. Sección de Relaciones Externas e Institucionales del Consejo General del Poder Judicial.

N.º de alumnos: 30.

Fechas: Del 3 a 18 de noviembre de 2005.

Objetivos: Facilitar la especialización de Jueces y Magistrados destinados en puestos clave de sus organizaciones nacionales para el desempeño de la función jurisdiccional. Ofrecer una especialización en el ámbito del derecho laboral de Seguridad Social y de organización jurisdiccional laboral con conocimiento de los elementos principales de este Derecho que integran elementos de ámbito comunitario.

Perfil de los participantes: Magistrados de Cortes Supremas u Organismos equiparables o con funciones de organización del Poder Judicial en sus diversos ámbitos y Magistrados con más de 5 años de ejercicio jurisdiccional efectivo en sus respectivos países, quienes, por su especial situación, función o proyección en sus respectivas estructuras judiciales, y en base a su trayectoria profesional y acreditado prestigio, ocupen en las mismas un lugar destacado con posibilidad de operar como agentes multiplicadores de los contenidos, estudios y conclusiones desarrollados en el Seminario de especialización.

Programa: El Curso de especialización judicial se centrará en temas y contenidos que giran alrededor del ámbito laboral y social del derecho, comprensivo de relaciones laborales, Seguridad Social, Jurisdicción Laboral y aspecto afines.

Diploma: Al final del curso se entrega un diploma de asistencia y aprovechamiento y un certificado conteniendo el temario, dedicación horaria y académica expedido por la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

Alojamiento: El alojamiento lo fija y establece cada alumno.

Ayudas: Se convocan 30 ayudas, que serán entregadas por la AECE a los beneficiarios a su llegada a España. Cada una de ellas comprenderá:

Asignación económica para gastos de alojamiento y manutención de 1.600 € (mil seiscientos).

Complementariamente, la Xunta de Galicia concederá a cada seleccionado una ayuda de transporte consistente en un reembolso máximo de 1.300 € y una Póliza de seguro médico no farmacéutico.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de junio de 2005.

ANEXO II

**AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (AECI)
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN CON IBEROAMÉRICA (DGC)**

**PROGRAMA IBEROAMERICANO DE FORMACIÓN TÉCNICA
ESPECIALIZADA
EN COLABORACIÓN CON DISTINTOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES Y
ORGANISMOS DEL ESTADO**

SOLICITUD DE AYUDA

País:.....

Convocatoria: 200...

FOTO

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos:

Nombre: Fecha nacimiento:...../...../.....

Nacionalidad: Sexo: V 9 M 9

Número pasaporte:..... Expedido en.

Fecha de expedición:...../...../.....

Dirección permanente en su país:.....

.....

Teléfono: Fax:

Dirección de correo electrónico:.....

2.- ESTUDIOS

Título Académico:.....

Expedido por: Fecha:...../...../.....

Promedio de calificaciones con especificación de la base de cálculo: sobre
(ejemplo: 8 sobre 10)

Otros estudios:

Fecha	Estudios cursados	Centro de Estudios	Título obtenido
.....
.....
.....
.....

3.- ACTIVIDAD PROFESIONAL

Empleo/Grado/Categoría Profesional.....

Años de Servicio en la Institución.....

Antigüedad en el empleo actual.....

Centro de trabajo:

.....

Cargo actual:

Descripción de las actividades que realiza:.....

.....

.....

.....

Otras actividades o cargos desempeñados:

Período	Institución	Cargo desempeñado
.....
.....
.....
.....

Cuando finalice los estudios para los que solicita ayuda, ¿regresará al Centro de trabajo?
NO SI (adjunta certificación)

4.- OTROS DATOS

Idiomas:.....

Diplomas obtenidos:.....

.....

.....

Otras becas obtenidas anteriormente:

.....

.....

Otros datos de interés (indique otros méritos tales como vinculación universitaria, publicaciones, menciones honoríficas, premios obtenidos, medallas, condecoraciones, sociedades culturales, profesionales y científicas a las que pertenezca, etc.)

.....

.....

.....

.....

**5.- ORGANISMO IBEROAMERICANO/AUTORIDAD MILITAR O POLICIAL
COMPETENTE QUE PROPONE Y/O AUTORIZA AL CANDIDATO**

Avales o referencias que acompañan esta solicitud:

Nombre y Apellidos:

Institución:

Dirección:

..... Teléfono:.....

Fax: correo electrónico.....

Categoría y cargo que ocupa:

Nombre y Apellidos:

Institución:

Dirección:

..... Teléfono:.....

Fax: correo electrónico.....

Cargo que ocupa:

6.- CURSOS OFERTADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA**CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (MAPA)**

- XVII Curso Internacional de Técnicas de Riego y Gestión de Regadíos X
- XVI Curso Internacional de Especialización en Extensión Agraria y Desarrollo Rural X

CON EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

- XX Curso Superior Iberoamericano sobre Protección Contra Incendios Forestales
- XII Curso Superior Internacional de Restauración Hidrológico-Forestal, Control de la Erosión y Defensa contra la Desertificación

CON EL INIA Y EL IRTA PARA INVESTIGADORES Y TÉCNICOS IBEROAMERICANOS EN EL ÁMBITO AGROALIMENTARIO

- IV Curso Internacional en Tecnología de Productos Cárnicos X

CON EL MINISTERIO DE DEFENSA

- Curso de Operaciones de Paz X

CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR

- XVI Curso de Observadores Policiales para Misiones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas X
- V Curso de Técnicas de Intervención y Salvamento en Catástrofes..... X
- II Curso de gestión de Centros y Programas de Formación sobre Prevención de Riesgos Catastróficos y Atención de Emergencias..... X
- VII Curso Superior sobre Protección del Medio Ambiente y del Patrimonio..... X

CON EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL: "AULA IBEROAMERICANA"

- Curso de Formación Judicial Superior "Dimensión Jurídica de la Integración Política y Económica" X
- Curso de Formación Judicial Especializada "Formación de Formadores y Equipos Gestores de Escuelas Judiciales" X
- Curso de Formación Judicial Especializada "Jurisdicción Social y el nuevo Derecho del Trabajo"..... X

(Rodee con un círculo la X del curso solicitado. Sólo puede optar a un curso por solicitud)

El candidato que suscribe queda enterado y conforme con las normas que se señalan en la Convocatoria de Ayudas.

.....a.....de.....de 200...

Firma del interesado

Fdo. _____

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre y Apellidos:

Dirección:

País:..... Número de Pasaporte:

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD NO ESTAR INCURSO EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL APARTADO 2 DEL ART. 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE (BOE 18-11-2003 ESPAÑA) PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DE ESTA CONVOCATORIA. (Se transcribe dicho artículo a continuación)

Lugar: Fecha:.....

Firma:.....

LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.

Art. 13. *Requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora*

2. No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurren algunas de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes en la forma que se determine reglamentariamente.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal. (*Excepcionado para la presente convocatoria*)
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.